

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. Nº 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC Nº 422/2024.

Asunción, 20 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nota de fecha 16/02/2024**, cursada por el HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL DEL BARRIO SAN PABLO a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, por la cual remite los requerimientos respectivos, antecedentes originales y remite adjunto **Nota de fecha 15/02/2024**, por el cual se solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE para la paciente Violeta de los Ángeles Gonzalez Díaz.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG Nº 1780/2024** de fecha 05/04/2024, por la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, remite a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, los Formularios para Solicitud de Adquisición de Bienes y antecedentes originales para el inicio del presente proceso.
- **Memorando DPP/DOC Nº 391/2024** de fecha 23/04/2024, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso y el **DICTAMEN DOC Nº 62/24** de fecha 18/04/2024, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP Nº 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY Nº 7021/23".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 449514** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/2024.
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 60/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. Nº 449.514
- **DICTAMEN DOC Nº 247/24** de fecha 22/05/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- **RESOLUCIÓN DGAF Nº 924/24** de fecha 27/05/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 60/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. Nº 449.514.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **ADENDAS Y ACTAS DE POSTERGACIÓN:** forman parte del expediente la Adenda Nº 1, 2, 3 y el Acta de Postergación correspondiente.


Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F. -
MSP y BS


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/07/2024, siendo las 10:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 95.760.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

CUMPLE:

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS. 1/2	CUMPLE FS. 3	CUMPLE DATOS DEL PROVEEDOR N° 1799778 FOLIO 4	CUMPLE DATOS DEL PROVEEDOR N° 1799778 FOLIO 4

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Laura Ma. Lettieri Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO	1275840	6358708	NO REGISTRA DATOS.
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER	8.356.726	6358742	NO REGISTRA DATOS.
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	6358749	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 109/2024 de fecha 18/07/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: LIBRA PARAGUAY S.A., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 799/2024 recepcionado en fecha 18 de julio de 2024, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".*

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 110/2024 de fecha 18/07/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: LIBRA PARAGUAY S.A., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*


Abg. TAMARA OREGGIONI BOIG
 Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
 M. S. P. y B. S.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
 DPTO. DE COMPRAS MENORES
 Nivel Central - M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 367/2024 recepcionado en fecha 23 de julio de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual..."

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE FS. 3
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 06
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 05
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE F. 12
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 11
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 14 AL 34
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE DATOS DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1799778 FOLIO 04

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

3. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE DATOS DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1799778 FOLIO 04
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE DATOS DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1799778 FOLIO 04
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FOLIO 54 AL 56 Y 62 AL 64
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE FS. 66 AL 70

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.**, Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	LIBRA PARAGUAY S.A.
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 71
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	CUMPLE F.75

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos J. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Ma. Leticia Quiroga
D.O.C. - D.G.A.J
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" - I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

<ul style="list-style-type: none"> Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. 	CUMPLE S/ CORREO ELECTRONICO DE FECHA 01/08/2024
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. 	CUMPLE FS. 80 - 81
<ul style="list-style-type: none"> Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. 	CUMPLE FS. 72 - 73
<ul style="list-style-type: none"> Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. 	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	LIBRA PARAGUAY S.A.
<ul style="list-style-type: none"> Todos los documentos deben de estar traducidos al español. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	CUMPLE F. 82
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. 	CUMPLE F. 76
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. 	CUMPLE F. 77
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. 	CUMPLE F. 78
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. 	CUMPLE F. 79

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Dr. María Leticia Oreggioni N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. Nº 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC Nº 422/2024.

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.

I. Nota de fecha 19 de Julio de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- ✓ DESGLOCE DE PRECIOS ITEMS Nº 1

Se deja constancia que la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, el desglose solicitado, por lo que la mencionada Firma sigue a la siguiente etapa de evaluación para una posible Adjudicación.

10- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que la Firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** **NO** presenta el Certificado de Origen sin embargo se ha verificado en la Página web del Ministerio de Industria y comercio y la Firma no ha solicitado el Certificado además para esta Licitación los criterios de: **MARGEN DE PREFERENCIA** y **DESEMPATE DE OFERTAS** han resultado **INAPLICABLES**, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL** ha resultado **INAPLICABLE** para el asentamiento de esta convocante.

11- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el

Abg. TAMARA OREGGIONI BOIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Diedo N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS -

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

12- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN EN UN 63%** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios (punto N° 9 del presente Dictamen), mediante Notas adjuntas al presente dictamen. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado la justificación y detalle de la composición de sus precios. Se detalla a continuación:

Descripción del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 60/2024 – "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE" POR USO COMPASIVO – I.D. N° 449.514.-**

Por la presente, damos respuesta a su nota en los siguientes términos:

1. Se detalla el desglose de precios correspondiente al ítem 1 – Baclofeno Inyectable, como sigue:

Item	Descripción del bien	Precio Unitario	Composición de precios para esta Licitación				
			Costo de Producción/gastos importación/Arance el Aduanero	Gastos Administrativos	Gastos de Distribución	Impuestos	Utilidades
1	Baclofeno Inyectable	23.940.000	75%	3%	2%	5%	15%

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Yelina Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" - I.D. N° 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC N° 422/2024.

Luego del análisis pormenorizado de la oferta esta convocante realiza las siguientes consideraciones:

Se ha realizado la correspondiente verificación y análisis del detalle de la composición de los Precios Ofertados, en la cual se observa que el porcentaje de variación con relación al Precio Referencial se encuentra por encima de Rango establecido; (+ 63 %) no obstante, esta convocante, recomienda la adjudicación del medicamento en atención a que;

Los parámetros utilizados para la obtención del precio referencial tienen como antecedente una única compra realizada en el año 2022 y por la naturaleza del medicamento solicitado no posee Registro Sanitario en el país ni Acta de fijación de precio para la comparación y obtención de un precio referencial.

Se expone que este medicamento es de **Uso Compasivo** y será destinada a la Paciente Violeta de los Ángeles González Díaz, la cual presenta secuelas graves de Encefalopatía Hipoxico Isquémica con espasticidad generalizada severa, la no aplicación de esta medicación generaría un riesgo para la vida de la Paciente.

Esta convocante hace mención del Desglose de sus precios y de sus componentes presentados por la firma Libra S.A donde se concluye que; los mismos están dentro de los conceptos de costo gasto administrativos, gasto de distribución, impuestos y utilidades razonables, y considerando lo que menciona la Ley 7021/2022 en su Artículo 55 que menciona cuando sigue; La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en consecuencia, **se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**


13- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	38.180.309.888	0,21	58.361.727.740	2,51	98.287.739.597	1,84	1,52	CUMPLE
	Pasivo Corriente	13.704.635.183		23.267.257.901		53.452.912.237			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	13.704.635.183	0,21	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	0,30	CUMPLE
	Activo Total	66.198.996.997		86.855.492.348		126.744.370.074			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.037.467.059	0,07	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	0,32	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.


Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 64/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" - I.D. Nº 449.514.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	38694/2024

DICTAMEN DOC Nº 422/2024.

14- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	Gs. 95.760.000.-	Gs. 23.940.000.-	Gs. 58.530.000.-	CUMPLE.

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM Nº 1 a la firma: LIBRA PARAGUAY S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.							
ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	51151901-9999	BACLOFENO INYECTABLE	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: AMPOLLA	4	MARCA: BACLOFEN SINTETICA FABRICANTE: SINTETICA GMBH PROCEDECENCIA: PANAMA/URUGUAY BACLOFENO 40 MG/20ML AMPOLLA POR 20 ML	23.940.000	95.760.000
MONTO TOTAL							95.760.000

Son Guaraníes: Noventa y cinco millones setecientos sesenta mil.-

Abg. TAMARA OREGGION ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 60/2024 - "ADQUISICION DE BACLOFENO INYECTABLE - POR USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. Nº 449.514.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.			
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	5.1151901-9999 3	BACLOFENO INYECTABLE	BACLOFENO 40 MG/20ML AMPOLLA POR 20 ML	UNIDAD	14.657.500	UNIDAD DE MEDIDA	4	23.940.000	95.760.000	63,3%
TOTALES (IVA INCLUIDO):									95.760.000	



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

